

RESOLUCION N° 2983

VISTO: el Expte. N° 12278-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado la falta de luz en toda la cuadra de la calle Fray Luis Beltrán entre Avenida Ejército Argentino y Fray Justo Santa María de Oro del barrio Benjamín Rincón.

Que, la iluminación permite afianzar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y en el resguardo de sus hogares.

Que, los vecinos de la zona han manifestado la necesidad de contar con la mejora de este servicio.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, evalúe la factibilidad de realizar tareas de mejoramiento y ampliación del alumbrado público en la calle Fray Luis Beltrán entre Avenida Ejército Argentino y Fray Justo Santa María de Oro del barrio Benjamín Rincón de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente